



RESOLUCION N° 282/2026

Hasenkamp, 27 de agosto de 2026

VISTO:

Los festejos conmemorativos por el 120° Aniversario de la ciudad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la denominada "Semana Hasenkampense", se llevó a cabo el 14° Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo María Beatriz Pasutti";

Que, dicho concurso tuvo como finalidad promover la participación de la comunidad y poner en valor, a través de la fotografía, distintos aspectos y paisajes representativos de nuestra localidad;

Que, conforme a los resultados del concurso, corresponde hacer efectivo el pago de los premios establecidos para los participantes que obtuvieron el primer, segundo y tercer premio;

Que, los beneficiarios de los mencionados premios son los Sres. PLANES MATÍAS, MENGUEZ BRISA MILENA y MONTIEL GISELA LUCRECIA ESTER, respectivamente;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar a la Tesorería Municipal a efectuar los pagos respectivos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de \$140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil) al Sr. PLANES MATÍAS, DNI N° 33.349.264, en concepto de Primer Premio del 14° Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo María Beatriz Pasutti", mediante transferencia al CBU N° 3860029405000046188406.-

Art.2º) Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil) a la Sra. MENGUEZ BRISA MILENA, DNI N° 46.521.280, en concepto de Segundo Premio del 14° Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo María Beatriz Pasutti", mediante transferencia al CBU N° 4530000800012814652980.-

Art.3º) Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de \$60.000,00 (pesos sesenta mil) a la Sra. MONTIEL GISELA LUCRECIA ESTER, DNI N° 34.788.156, en concepto de Tercer Premio del 14° Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo María Beatriz Pasutti", mediante transferencia al CBU N° 3860029403000035900215.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal